



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

**Protocolo de atención integral para una institución de la ciudad de
Guayaquil que atiende casos de violencia de género.**

AUTORA:

Panta Célleri, Leonor Emileny

**Componente práctico del examen complejo previo a la obtención
del título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Ing. De Luca Uría, María Fernanda, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

23 de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **componente práctico del examen complejo, Protocolo de Atención Integral para una Institución de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género**, fue realizado en su totalidad por Panta Céleri, Leonor Emileny, como requerimiento para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social.

TUTORA

f. _____

Ing. De Luca Uría, María Fernanda, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Lcda. Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

Guayaquil, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, PANTA CÉLLERI, LEONOR EMILENY

DECLARO QUE:

El componente práctico del examen Complexivo, Protocolo de Atención Integral para una Institución de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género, previo a la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 23 del mes de septiembre del año 2022

LA AUTORA

f. _____

Panta Célleri, Leonor Emileny



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Yo, Panta Céleri, Leonor Emileny

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución **el componente práctico del examen complejo, Protocolo de Atención Integral para Institución de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 23 del mes de septiembre del año 2022

LA AUTORA

f. _____

Panta Céleri, Leonor Emileny



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

REPORTE DE URKUND



Document Information

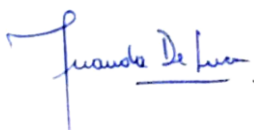
Analyzed document	COMPONENTE PRÁCTICO EXAMEN COMPLEXIVO - Leonor Panta.docx (D143803382)
Submitted	9/9/2022 8:17:00 AM
Submitted by	
Submitter email	leonor.panta@cu.ucsg.edu.ec
Similarity	0%
Analysis address	maria.deluca.ucsg@analysis.urkund.com

FIRMA DE LA ESTUDIANTE

f. 

Panta Célleri, Leonor Emileny

FIRMA DE DOCENTES



**De Luca Uría, María Fernanda
TUTORA**



**Valenzuela Triviño, Gilda Martina
COORDINADORA UTE A2022**

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar agradeciendo a quien hace nuevas todas las cosas, nuestro Padre Dios, quien en su infinito amor me ha regalado vida y ha puesto personas en mi camino que me han ayudado llegar hasta aquí y poder cumplir con esta meta profesional tan anhelada.

Agradezco a mis Padres, Marcos y Leonor, por brindarme su apoyo incondicionalmente durante todo este proceso académico, gracias por acompañarme y auxiliarme en los momentos difíciles y también celebrar conmigo todos mis logros.

Tengo que agradecer infinitamente a las dos personas que me animaron y ayudaron a continuar con mis estudios y gracias a ellos poder ser hoy Lcda. en Trabajo Social, mi hermano Alejandro, y al amor de mi vida, Miguel, gracias a los dos por ayudarme a terminar mi carrera profesional.

Especialmente agradezco a mis hijitos, Rafa, Pacita y Angie, por ser el motor de mi vida y animarme a conseguir todo por y para ellos, los amo mis amores.

Y termino agradeciendo a cada una de mis Maestras por aportar significativamente en mi formación como profesional y siempre confiar en mí y recordarme de lo que fui y soy capaz de lograr, muchísimas gracias, queridas Maestras.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo, principalmente a mi papá y a mi mamá, por ser este trabajo de titulación el resultado de la formación y ejemplo que he recibido por parte de ellos durante toda mi vida.

Quiero dedicar mi trabajo a la hermosa familia que he formado y con quienes cosecharé los frutos del esfuerzo mío y de cada uno invertido durante todo el tiempo que tomó la realización del presente.

Y también se lo dedico a mis familiares, amigas, Profesoras y Tutora, que durante este proceso de titulación me han acompañado, animado y han celebrado conmigo cada logro alcanzado.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

ING. DE LUCA URÍA, MARÍA FERNANDA, MGS.

TUTORA

LCDA. QUEVEDO TERÁN, ANA MARITZA, MGS.

DIRECTORA DE LA CARRERA

LCDA. VALENZUELA TRIVIÑO, GILDA MARTINA, MGS.

COORDINADORA DEL ÁREA

LCDA. QUEVEDO TERÁN, ANA MARITZA, MGS.

OPONENTE

CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO A-2022 UTE

ACTA DE EXAMEN COMPLEXIVO

ESTUDIANTE: PANTA CELLERI , LEONOR EMILENY

COMPONENTE TEORICO 60%	
PRIMER INTENTO	SEGUNDO INTENTO
NOTA SOBRE 10: 8.33	NOTA SOBRE 10: 0.00
NOTA COMPONENTE TEORICO 8.33	

COMPONENTE PRACTICO 40%			
MARIA FERNANDA DE LUCA URIA	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	CARMEN SUSANA CORTE ROMERO
NOTA SOBRE 10: 10.00 TOTAL: 40%	NOTA SOBRE 10: 9.75 TOTAL: 20%	NOTA SOBRE 10: 9.31 TOTAL: 20%	NOTA SOBRE 10: 9.63 TOTAL: 20%
NOTA COMPONENTE PRACTIC 9.74			

NOTA FINAL: 8.89

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVIÑO

Coordinador(a) de Titulación.

Índice General

Contenido

Resumen	XII
Abstract.....	XIII
Introducción.....	2
1. CONTEXTUALIZACIÓN	3
Problemática	3
Situación del país sobre la problemática	4
Contexto del Campo Profesional	6
Contexto Institucional.....	6
2. DIAGNÓSTICO	9
Metodología utilizada en la investigación diagnóstica	9
Resultados Descriptivos	10
Resultados Analíticos	13
3. PROPUESTA METODOLÓGICA.....	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos.....	16
Mapeo teórico.....	16
Mapeo Conceptual.....	19
Mapeo normativo	22
Método de trabajo social que se aplicará en la propuesta.....	26
Proceso Metodológico	27
Coordinación interna y externa	34
Rol del trabajo social dentro de la propuesta.....	35
Bibliografía	36
Anexos.....	39

Índice de Figuras

Figura 1 Modelo Ecológico de Uri Bronfenbrenner.....17

Figura 2 Protocolo de Atención Integral.....39

Resumen

El presente trabajo detalla la Intervención interdisciplinaria que se debe realizar en las Instituciones que atienden casos de violencia de género, por medio de un Protocolo de Atención Integral. Desde la Teoría Ecológica, se evidencia que se debe atender la problemática de la Violencia de Género considerando la influencia que ejerce cada uno de los sistemas en los que interviene directa o indirectamente la víctima, por lo cual se demuestra la importancia del rol que debe cumplir cada uno de los profesionales que integran los equipos técnicos de atención. La propuesta de intervención sugiere como Método de atención, el Método de Caso del Trabajo Social, considerando que es el/la profesional en Trabajo Social quien desde un inicio hasta el final atiende, orienta, acompaña a la víctima en cada uno de los procesos que implica alejarse de la situación de violencia que viven y elaborar un nuevo proyecto de vida libre de violencia.

Palabras claves: Violencia, Violencia de género, Tipos de Violencia, Teoría Ecológica, Método de Caso Social, Trabajo Social en Protección de Derechos.

Abstract

The present work details the interdisciplinary intervention that must be carried out in the Institutions that deal with cases of gender violence, through a Comprehensive Care Protocol. From the Ecological Theory, it is evident that the problem of Gender Violence must be addressed considering the influence exerted by each of the systems in which the victim intervenes directly or indirectly, which demonstrates the importance of the role that must be fulfilled. each of the professionals that make up the technical assistance teams. The intervention proposal suggests the Social Work Case Method as a Care Method, considering that it is the Social Work professional who, from the beginning to the end, attends, guides, and accompanies the victim in each of the processes that take place. It implies moving away from the situation of violence they live in and developing a new life project free of violence

Keywords: Violence, Gender Violence, Types of Violence, Cycle of Violence, Ecological Theory, Systems, Social Case Method, Social Work in Protection of Rights.

Introducción

El hacer referencia sobre el Trabajo Social es también hacer referencia sobre los Derechos Humanos, es decir derecho a la vida, a la libertad, a la igual protección de la ley, a la libertad de opinión y expresión, al trabajo, a la educación, a la salud y bienestar, entre otros, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estos derechos son para todos, como se señala en su Art. 2 “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Asamblea General de la ONU, 1948), pero en la práctica existen personas que precisamente por su condición tienen violentados estos derechos, y así nos encontramos con quienes por su género son víctimas de violencia.

En el desarrollo del presente trabajo se profundiza en lo que es la violencia de género y la importancia del Profesional en Trabajo Social ante esta problemática, que en la actualidad en el Ecuador y en todo el mundo son víctimas muchas mujeres, sin diferencia de clases sociales, de nivel de educación, estado civil, ni edad, siendo únicamente su factor común el ser mujer.

Para su mayor comprensión se inicia con la contextualización de la problemática, en la cual es analizada a nivel del país y en una Institución privada de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género, posterior se presenta el diagnóstico para así poder elaborar la propuesta metodológica.

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”, Rosa Luxemburgo.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Problemática

La violencia de género es un tipo de violencia que es el resultado de la desigualdad que vive una persona por su género, no excluyendo así a hombres y personas de diferente identidad de género, pero en su mayoría son las mujeres quienes reciben este tipo de violencia porque es producto de la diferencia de poder entre hombres y mujeres. "La violencia de género es de carácter estructural, social, político y relacional, constituye una violación a los derechos humanos" (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020). Este tipo de violencia tiene consecuencias físicas, psicológicas, sexual, económicas, por lo que abarca varios tipos de violencia ejercida hacia la mujer no permitiendo que goce de los mismos derechos y oportunidades que tienen los hombres.

La violencia de género es ejercida desde los inicios de la historia, tiene su origen en el sistema patriarcal, que es una construcción sociológica en la que el hombre tiene poder sobre la mujer. En las primeras civilizaciones donde predominaba el sistema patriarcal era el hombre quien dominaba y sobresalía en la sociedad, siendo la mujer subordinada en todos los ámbitos tanto público como privado (Montecé-Giler, Molina-Mora, & Diaz-Basurto, 2022, pág. 94).

Según Corsi, la razón por la cual se ha tardado tanto en identificar la violencia hacia la mujer como un tipo de violencia se debe a dos procesos: el proceso de invisibilización de la violencia, es decir lo que no es percibido por los sentidos no existe, ignorando la violencia psicológica, social, económica, sexual, reconociendo solamente la violencia física, y el proceso de naturalización de la violencia donde a ésta se la juzga desde construcciones culturales como por ejemplo "la letra con sangre entra", "El hombre es el que manda", "es que ella lo provoca" "aunque pegue y aunque mate marido es", y así se ha legitimado la violencia contra la mujer, por esta razón la violencia de género es una problemática que la han vivido muchas mujeres de todas las edades, culturas, clases sociales, en los diferentes ámbitos de la vida, no es exclusiva al ámbito familiar o de la relación de pareja, va más allá, se ha extendido en todos los ámbitos de la sociedad (Corsi, s.f., pág. 4).

Pero no es suficiente que este tipo de violencia sea reconocido y sancionado moral y legalmente, es importante que las mujeres víctimas de violencia de género denuncien estos hechos, pero al tener dependencia económica, emocional y muchas veces miedo no lo hacen, permaneciendo en lo que Leonor Walker denomina el Ciclo de la Violencia, el cual consta de tres fases: Acumulación de tensión, Explosión de la violencia y Periodo de calma o luna de miel, y aunque las mujeres violentadas desean salir de este círculo solas no lo pueden hacer, necesitan la ayuda, el acompañamiento de un tercero ya sea un familiar o un profesional apto para atender esta problemática (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 39).

Situación del país sobre la problemática

En el Ecuador, hacia finales de los años 80 gracias a los diversos movimientos de mujeres que develaban los casos de violencia de género en el ámbito público, resultados de investigaciones realizadas sobre esta problemática y la intervención de la comunidad internacional haciendo énfasis en que la violencia contra la mujer es una violencia a los derechos humanos, el país empieza a rechazar la violencia contra la mujeres en sus diferentes formas, se realizaron importantes reformas legales en los diferentes códigos y normativas del País (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, pág. 21).

El Ecuador empezó a asumir compromisos internacionales como: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará, y al suscribir la Plataforma de acción de Beijing (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, pág. 16).

El Estado para poder dar una atención específica y prioritaria a los casos de violencia contra las mujeres que se presentaban a diario crea en 1994 las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia, donde un grupo interdisciplinario daban atención con fin de prevenir, atender, juzgar y sancionar los actos de violencia contra la mujer (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, pág. 16).

En el 2007 el Gobierno Ecuatoriano con el Decreto Ejecutivo N° 620 declara como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos la erradicación de la violencia de género hacia las niñez, adolescencia y mujeres, elaborando así El Plan

Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019, pág. 4).

Siguiendo los protocolos establecidos en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia y demás normativas con el mismo propósito, el INEC en el 2011 realiza la primera encuesta a nivel nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, y en base a los resultados obtenido en la primera encuesta aplicaron en el 2019 la segunda modificando ciertos aspectos, obteniendo así mejores resultados (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019).

El objetivo de la encuesta es determinar los tipos de violencia en mujeres y valorar la prevalencia en los últimos 12 meses. Se muestra datos estadísticos de los distintos tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco-obstétrica) (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019).

Entre los resultados obtenido se evidencia que de cada 100 mujeres 32 han experimentado algún tipo de las diferentes formas de violencia de género en los 12 últimos meses. La mayor cantidad de casos de violencia a mujeres se da en la zona urbana, siendo las más violentadas las afrodescendientes y en rango de edad entre 19 y 29 años (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019).

El 42.8 % de los casos de violencia de género hacia la mujer se da en el ámbito de pareja, en lo social 32.3% a lo largo de su vida, en el último año de sus vidas tiene un comportamiento semejante. En el ámbito educativo el 12.2% de los casos en el último año han tenido violencia en la escuela, y a lo largo de sus vidas el 19%, de los cuáles el 96.6% no denunciaron el hecho. A lo largo de sus vidas el 20% de las mujeres experimentaron un caso de violencia en el ámbito laboral, y el 8% en los últimos 12 meses (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019).

En la ciudad de Guayaquil durante el año 2019, según datos oficiales de la Unidad para combatir la violencia contra la mujer de la M.I Municipalidad de Guayaquil, a través de la línea telefónica de apoyo 1800-112-112 recibió 523 llamadas, de las cuales correspondieron el 29% denuncia por agresión física, el 17% agresión verbal, el 11% agresión psicológica, 7% agresión por abuso y acoso, 1% agresión patrimonial y el 25% restante de las llamadas fueron para solicitar información y servicios que brinda la línea de apoyo (Corporación Para La Seguridad Ciudadana de Guayaquil, 2019).

Contexto del Campo Profesional

El Trabajo Social es una profesión que tiene la oportunidad de intervenir en varios escenarios, su campo de acción es muy diverso, pero la finalidad de la intervención profesional es la misma, promover el cambio y desarrollo social, buscar la justicia social, restituir los derechos humanos, promover el respeto a la diversidad, según aporte de la definición Global de Trabajo Social (Federación Internacional de Trabajo Social, 2014). Partiendo desde este enfoque la intervención del Trabajo Social es esencial en problemáticas que abordan la violencia, entendiendo que está en contra de los Derechos Humanos, del sentido de equidad, del respeto, anula la dignidad humana de quienes están siendo víctima de violencia en todas sus formas, por lo que el campo profesional en el que se interviene al atender casos de violencia de género es el de Protección de Derechos.

Según la definición de Trabajo Social de Mary Richmond se entiende al Trabajo Social como “un conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social” (Kisnerman, 1997, pág. 31), por ello en el campo de Protección de Derechos el Trabajo Social tiene una amplia intervención. Desde sus métodos se puede intervenir en la comunidad, por ejemplo, participando activamente en la educación preventiva de esta problemática. La intervención a través del método de caso social es fundamental, ya que el Trabajador/a Social en la Institución que se encuentre laborando es el profesional adecuado para brindar la primera atención a las víctimas y acompañarlas durante todo el proceso que dure la atención con el/la Trabajador/a Social y profesionales de otras áreas.

Contexto Institucional

Debido al preocupante aumento de la violencia extrema que se da en contra de las mujeres, en diciembre del 2017 el Municipio de Guayaquil mediante ordenanza municipal : Ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil, que tiene como objetivo “hacer efectiva la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia física, psicológica, y en general contra todo tipo de violencia” (Ordenanza De Prevención Y Acción Para Combatir La Violencia Contra Las Mujeres En El Cantón Guayaquil, 2017), implementó el plan

estratégico de acción y apoyo a la mujer: AMIGA YA NO ESTÁS SOLA (AYNES). En noviembre del 2020, la unidad AYNES es transferida como dependencia adscrita a la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil. El programa está enfocado a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

En la información obtenida por parte de la Unidad AYNES se detalla lo siguiente: está conformada por una Directora, Coordinadora, Jefe Técnico de Servicios, 2 Especialistas Legales y 2 Especialistas Psicológicos, en el organigrama refleja una Trabajadora Social, pero en la práctica no cuentan con la misma.

Tiene 5 ejes de acción, los cuales se desarrollan con servicios y relacionamiento:

1.- Prevención y sensibilización: A través de procesos formativos, comunicación y activación en fechas emblemáticas.

2.- Atención: Por medio del 1800112112, asesoría y patrocinio legal, atención legal psicológica y Casa de acogida.

3.- Reparación / Restitución: Por medio de becas de estudio.

4.- Seguridad: Botón de auxilio.

5.- Gestión del conocimiento: Sistema de Registro de Violencia.

Su modelo de atención está dividido en 3 niveles:

- El primer nivel se basa en la línea gratuita que ofrece atención a todas las llamadas de personas que sufren de violencia, auxilio inmediato y derivación al Centro de Equidad y Justicia.
- En el segundo nivel, se encuentra el centro de Equidad y Justicia que brinda asesoría legal y psicológica.
- El tercer nivel ofrece una atención personalizada con Patrocinio legal, tratamiento psico-social con la opción de tener un botón de pánico, casa de acogida, becas de estudio y procesos formativos.

Para poder tener efectividad en la atención y servicio que requiere el usuario, AYNES tiene convenios y alianzas estratégicas con las siguientes instituciones: Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Casa de Acogida Hogar de Nazareth, HIAS, CEPAM Guayaquil, Fundación

María Guare, Ecuador dice NO MÁS, CNII - Consejo Nacional Intergeneracional para la Igualdad, Red de Movilidad Humana - Región Costa, UNIVIF, OIM - Organización Internacional de Migrantes, Universidad ECOTEC, Universidad Espíritu Santo, Universidad de Guayaquil, DASE EP, Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil - ATM - EP, Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

2. DIAGNÓSTICO

En Trabajo Social el Diagnóstico se hace para comprender los problemas de una situación determinada y concreta, entender su evolución en el tiempo y determinar el momento en que se encuentra. Se necesita realizar una contextualización para poder llegar a un resultado evaluando los factores que inciden de manera directa o indirecta (Aguilar Idáñez & Ander-Egg, 2001, pág. 31).

Para realizar un adecuado y completo Diagnóstico Social se deben de cumplir ciertos requisitos (Aguilar Idáñez & Ander-Egg, 2001, pág. 37):

- Identificación de las necesidades y problemas de una situación.
- Identificación de los factores causales, condicionantes y de riesgo.
- Pronóstico de la situación.
- Identificación de los recursos y medios de acción, existentes y potenciales.
- Determinación de prioridades, en relación con las necesidades y problemas detectados.
- Estrategias de acción enfocadas en enfrentar los problemas presentados.
- Análisis de contingencias para establecer la viabilidad y factibilidad de intervención.

Para la elaboración del presente trabajo se realiza el Diagnostico utilizando una metodología específica y realizando el respectivo análisis de los resultados obtenidos.

Metodología utilizada en la investigación diagnóstica

Para la realización del diagnóstico el instrumento utilizado fue la entrevista, la misma que se aplicó al Equipo Técnico de la Unidad Amiga Ya No Estas Sola, el cual está conformado por dos Psicólogas y dos Abogadas.

La Investigación realizada fue de tipo cualitativa por este motivo se seleccionó esta metodología. Según la clasificación de entrevista de Grawitz, por su característica, la entrevista que se aplicó fue a profundidad y centrada, existió una guía de preguntas en la cual se basó la entrevista, pero fue manejada de manera flexible y orientada a conocer la ruta de atención del equipo técnico de AYNES (López Estrada & Deslauriers, 2011, pág. 4). La información obtenida fue analizada cualitativamente.

Resultados Descriptivos

Las entrevistas que se aplicaron al equipo técnico de la Unidad Amiga Ya No Estás Sola, tenían como objetivo conocer la ruta de atención que este equipo técnico realiza a los casos de violencia de género que llegan a la Unidad.

Durante las entrevistas las especialistas explicaron el tipo de atención que cada una da a las usuarias y las actividades que realizan, demostrando así los servicios y la ruta de atención que se brindan.

El equipo técnico de AYNES está dividido en dos niveles de atención: la Primera Atención y la Atención Especialidad. Cada nivel de atención está conformado por una Psicóloga y una Abogada.

En la Atención Especializada se reciben los casos de extrema violencia, y los otros casos que llegan a la Unidad son atendidos en la Primera Atención. Los casos llegan a AYNES por diferentes medios, los más usuales son los casos que son derivados de la atención brindada por la línea de auxilio 1800 120 120, el ECU 911 y quienes llegan directamente a las oficinas ubicadas en el Terminal Terrestre de Guayaquil. Los casos que son derivados por las atenciones de las líneas telefónicas de auxilio son notificados vía correo electrónico a AYNES para que los contacten y le brinden el servicio que requieran.

Cuando la usuaria llega a las oficinas de AYNES es atendida por una persona que está encargada de tomar los datos personales de la usuaria, conocer el motivo por el cual solicita los servicios de AYNES para poder direccionarla a la especialista indicada. En la actualidad la persona encargada de este proceso es un estudiante de la carrera de Derecho.

En la entrevista realizada a las Psicólogas, tanto de la Primera Atención como la de Atención Especializada, indicaron que inmediatamente que reciben el caso por medio de la persona que realiza el primer acercamiento con la usuaria en la Unidad, ellas priorizan en brindar contención emocional, así como lo manifiesta la Psicóloga de la primera atención “la inicial siempre es una contención emocional, porque muchas vienen muy desbordadas, otras vienen muy tranquilas pero igual quieren contar sus historia”. En esta atención del área de Psicología, brindan la debida atención psicológica de acuerdo a la problemática presentada.

En esta primera atención Psicológica la especialista llena con más información la ficha que fue entregada por la persona que recibe el caso inicialmente, en esta ficha describen el caso más detalladamente, realizan un genograma para conocer los vínculos con la familia y con el agresor, en esta misma ficha realizan la evaluación de riesgo, de acuerdo con parámetros establecidos con finalidad de conocer si a la usuaria se le debe otorgar o no un botón de auxilio, así lo manifiesta la Abogada de la primera atención “mi compañera (Psicóloga de la primera atención) le hace una ficha dependiendo de la cantidad que le salga le damos un botón para saber dónde está la usuaria para saber cómo se encuentra ella lo aplasta, ya va la policía”. Otra finalidad de la evaluación de riesgo es conocer y tejer una red de apoyo con las personas de confianza de las usuarias y crear un plan de emergencia en caso de que se presente un nuevo evento de violencia. Durante esta primera atención, las Psicólogas dan información a las usuarias de los servicios que AYNES presta, entre estos servicios está la atención del área Legal, la cual, si es decisión de la usuaria, la Psicóloga realiza la derivación. La derivación consiste en entregar la ficha que ha llenado la Psicóloga a la Abogada para que conozca los detalles del caso.

Si la usuaria desea la atención legal la Psicóloga orienta a la usuaria para que pueda detallar mejor su caso a la Abogada y recibir el debido asesoramiento y dirección, así lo indica la Abogada de atención especializada “si ella (la usuaria) está realmente segura que quiere denunciar ahí viene y recibe la asesoría legal, el direccionamiento”. Antes de dirigirse a la atención del área Legal, las Psicólogas agendan la próxima cita con la usuaria.

La atención del Área Legal, según lo manifestado por las Abogadas durante la entrevista, consiste en la asesoría legal sobre la situación que está viviendo la usuaria, cuáles son los pasos a seguir en caso de que deba realizar la denuncia ante las autoridades competentes, si es necesario que la usuaria cuente con un Abogado patrocinador, se realiza el debido asesoramiento para que acuda a las diferentes instituciones que brindan ese servicio a la comunidad. En situaciones en que la vida de la usuaria se encuentra en peligro, existe la opción de refugio en la Casa de Acogida Hogar de Nazareth, siempre y cuando sea con el consentimiento y compromiso de la usuaria de aceptar las condiciones que mantiene la casa de acogida para bienestar de todas las refugiadas. Las derivaciones a la casa de acogida son realizadas por las Abogadas del Área Legal, respecto al seguimiento que se le hace a las usuarias que

son derivadas a la casa de acogida la Abogada de atención especializada manifestó “Nosotros como tal no hacemos seguimiento porque una vez que entre a la casa de acogida es responsabilidad de la casa de acogida”, por lo que en la actualidad no se realiza seguimiento a las usuarias que han sido derivadas a la casa de acogida, únicamente se recibe el informe emitido por la casa de acogida cuando las usuarias se retiran de esta. La Abogadas de la primera atención señaló la necesidad de contar con la Trabajadora Social porque “ella (la Trabajadora Social) realizaría el seguimiento a las usuarias, claro de ver cómo está, cómo se encuentra, como va su proceso, como va avanzando en el ámbito legal”.

Durante la entrevista a los profesionales del equipo técnico se les realizó la pregunta si elaboran informes de los casos, a lo que indicaron que solo elaboran informe cuando se realiza la derivación a la casa de acogida, este informe es de tipo Judicial. El área psicológica realiza mensualmente un informe estadístico de los casos atendidos, así mismo en la ficha de cada caso realizan la nota evolutiva de las usuarias que se encuentran con el tratamiento psicológico con las Psicólogas del Centro de Equidad.

Otras de las preguntas que se les hizo fue si realizan seguimiento de los casos que han atendido en la primera atención en el Centro de Equidad, a lo que la Psicóloga de la primera atención respondió “le hago un seguimiento a esos casos que como que resuenan más en la cabeza”, el seguimiento que realiza es a través de llamadas telefónicas o mensajes para conocer cómo se encuentra la usuaria, el estado actual de la situación de violencia por la que acudió al Centro de Equidad, este seguimiento no queda registrado documentalmente. Las otras tres profesionales indicaron que no realizan seguimiento. Una de las Psicólogas entrevistadas aseveró que necesitan la presencia de la Trabajadora Social como parte del equipo técnico, ya que actualmente por la demanda de atenciones diarias no pueden realizar el seguimiento de los casos como se debería. En la contestación de esta pregunta las cuatro profesionales del equipo técnico acotaron que, aunque no realizan seguimiento de los casos les facilitan a las usuarias sus números celulares para que ellas las puedan llamar cuando necesiten y recibir la atención requerida.

Actualmente la atención psicológica es brindada únicamente a las usuarias, quienes son víctimas directas de la violencia, no se realiza ningún tipo de intervención

con los familiares de estas, en caso de que la víctima sea un niño o una niña, la atención psicológica es brindada indirectamente con la ayuda de la madre o persona encargada del/la menor.

La primera atención que recibe la usuaria en el Centro de Equidad culmina una vez recibida la atención en el Área Psicológica y Legal, si es necesario y voluntad de la usuaria asistirá a las sesiones psicológicas posteriores. Las cuatro profesionales entrevistadas indicaron que durante la atención que brindan a las usuarias hacen hincapié en que pueden acudir al Centro de Equidad las veces que fueran necesarias, con finalidad de que sepan que tienen un espacio donde pueden ser escuchadas y auxiliadas, y sientan efectivamente que no están solas, como lo recalca el nombre de esta Unidad “Amiga, ya no estás sola”.

Resultados Analíticos

A partir de la información obtenida de las entrevistas realizadas al equipo técnico de AYNES, y analizada desde la teoría existente sobre esta problemática y con el enfoque del Modelo de Intervención Ecológico, se pueden evidenciar aspectos importantes para tener en cuenta en la elaboración de un protocolo de intervención en casos de violencia de género.

Se evidenció dentro de la ruta de atención la ausencia de la Trabajadora Social, siendo las Psicólogas quienes asumen algunos roles competentes a este cargo. Como se ha señalado anteriormente en este trabajo, el Trabajo Social es una profesión que tiene como uno de sus objetivos restituir los derechos humanos, los cuales son vulnerados en los casos de violencia de género, por ende el rol de la Trabajadora Social en la atención de esta problemática es fundamental, porque para poder llegar al objetivo planteado la profesional en Trabajo Social tiene actitudes y aptitudes que ha desarrollado y adquirido durante los años de formación que le permiten desde los métodos, técnicas, metodología, abordar esta problemática, así como lo señala Natalio Kisnerman en su libro *Pensar el Trabajo Social* “Elegimos ser Trabajadores Sociales. No es un rol impuesto (...) Un profesional tiene que tener la actitud de estar siempre abierto al conocimiento, incluso a los saberes de aquellos con quienes trabajamos” (Kisnerman, 1997, pág. 108).

Los miembros del equipo técnico manifestaron explícitamente que existe la necesidad de contar con la Trabajadora Social dentro de la unidad, y esto es evidente, porque hay procesos importantes dentro de lo que implica la atención en casos de violencia de género que no se los están cumpliendo o no se los cumple en su totalidad, porque deben ser competencias del área de Trabajo Social, y las profesionales que actualmente laboran priorizan las responsabilidades inherentes a su cargo. Entre las actividades que son competencia de la Trabajadora Social y actualmente las están realizando el Asistente, que es quien recibe a las usuarias cuando llegan al centro de equidad y las Psicólogas, que son quienes brindan la atención técnica inicial, se encuentran: el primer contacto con la usuaria, entrevista inicial, evaluación de riesgo, valoración de la seguridad, elaboración de un plan de emergencia, derivaciones a las áreas Psicológica y Legal, seguimiento de los casos, entre otras, recordando que no se las realizan correctamente, pues la Trabajadora Social es la profesional capacitada para estas responsabilidades ya que:

El Trabajador Social es un profesional que opera en un área específica, enfrentando con las personas involucradas una amplia gama de necesidades y problemas sociales (...) nuestro rol es de servicios. Éstos se inician en el momento en que alguien (socio de rol) nos requiere. (Kisnerman, 1997, págs. 107, 109)

Desde la mirada ecológica se rescata la importancia de trabajar juntamente con la víctima para comprender su entorno de manera holística ya que se entiende desde la perspectiva de Lory L. Heise a “la violencia como un fenómeno polifacético que se asienta en la interacción entre los factores personales, situacionales y socioculturales” (Vives Cases, 2011, pág. 293).

En la problemática de la violencia de género la atención interdisciplinaria es fundamental para poder brindar a la usuaria un servicio de calidad, y lograr restituir los derechos que han sido vulnerados. Cada profesional del equipo técnico tiene un rol específico para esta problemática, por este motivo el equipo técnico debe estar conformado por el Área de Trabajo Social, Área Psicológica y Área Legal, comprendiendo que el ciclo de la violencia en el que la víctima se encuentra inmersa no lo puede romper ella sola, necesita:

Un apoyo exterior de la familia, de profesionales, de la sociedad que la rodea; para aprender a autocuidarse, a recuperar su autoestima y, de manera amplia, a construir su autonomía, para comprender que es capaz de enfrentar el maltrato de que es objeto y que puede ponerle fin. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, págs. 38-39)

3. PROPUESTA METODOLÓGICA

Objetivo General

Elaborar protocolo de atención integral en una Institución privada que atiende casos de violencia de género en la ciudad de Guayaquil para brindar una adecuada atención a las usuarias que les permita solucionar la situación de violencia de género que viven.

Objetivos Específicos

- Describir el protocolo de atención del Equipo Técnico conformado por Trabajadora Social, Psicóloga y Abogada que trabajen en Institución que atiende casos de violencia de género en la ciudad de Guayaquil
- Demostrar la importancia del rol la Trabajadora Social en la intervención en casos de violencia de género en Institución que atiende esta problemática.

Mapeo teórico

La propuesta de intervención que se presenta en el siguiente trabajo está realizada bajo la mirada del Modelo Ecológico. La elección de este modelo se debe porque desde este podemos analizar la violencia de forma holística, a través del conocimiento y análisis del contexto en el que se desenvuelven el agresor y la víctima, y así poder dar una adecuada atención. Basándonos en lo que Cortés define como dos ideas fundamentales, productos de las primeras investigaciones de Bronfenbrenner, 1) El contexto marca el desarrollo humano y 2) Los procesos políticos influyen sobre la psicología y desarrollo humano, entendemos que la violencia de género no es un hecho aislado del entorno, no es producto de la casualidad, ni mucho menos porque así lo desea la víctima (Cortes Pacual, 2004, págs. 51-52).

Lori Heise, reconocida experta en violencia de género ha aportado valiosamente al estudio y atención de esta problemática, y ha realizado sus investigaciones bajo la perspectiva del Modelo Ecológico, siendo así su propuesta de

intervención considerada por instituciones y organismos internacionales (Vives Cases, 2011).

Bronfenbrenner señala que para entender el desarrollo humano es necesario observar el entorno, el sistema de interacciones en el que se desarrolla la conducta. A partir de este postulado de Bronfenbrenner, Heise propone un modelo ecológico:

Integrado para la explicación de la violencia contra las mujeres en el que se conceptualiza la violencia como un fenómeno polifacético que se asienta en la interacción entre los factores personales, situacionales y socioculturales que pueden actuar como determinantes en este problema. (Vives Cases, 2011, págs. 293, 294)

Para poder entender estas interacciones entre los factores que influyen en la violencia de género, Heise propone visualizar a manera de círculos concéntricos 4 niveles en los que se encuentran inmersos los actores que intervienen en esta problemática, estos niveles son: 1° Individual, 2° Microsistema, 3° Exosistema y 4° Macrosistema

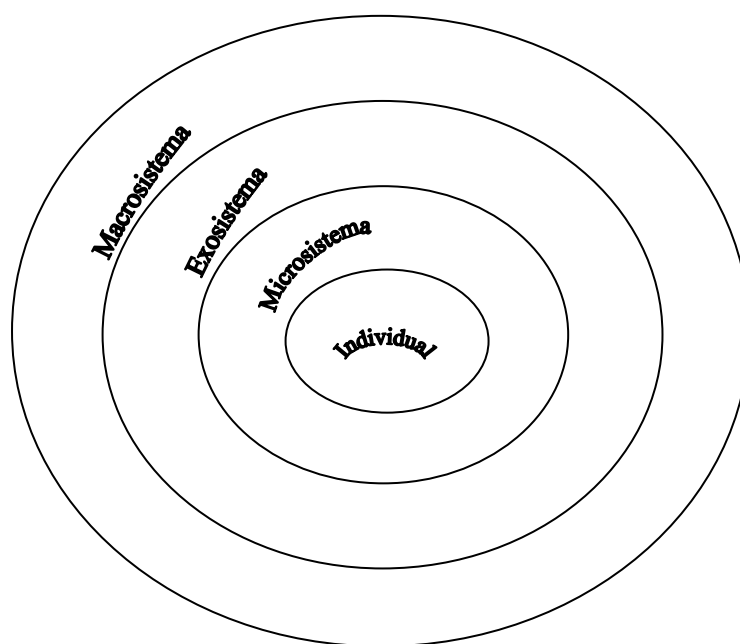


Figura 1 Modelo Ecológico de Uri Bronfenbrenner
Elaborado Por: Leonor Panta 15/07/2022

El Nivel Individual hace referencia a la historia personal de cada individuo, es resultado de lo que ha vivido cada persona desde la infancia hasta el presente. En este nivel, según autores como , Carvalho-Barreto, Bucher-Maluschkea, Almeida y

DeSouza (Alencar-Rodríguez & Cantera, 2012) son “las características biológicas, cognitivas, emocionales y conductuales (...) la habilidad para lidiar con estresores” así como las conductas observadas en de la relación de pareja de los padres por ejemplo maltrato conyugal, el recibir buen o mal en la infancia, la presencia o ausencia de los padres, crean experiencia, perspectivas, creencias que van a definir lo que aporta cada uno en la relación de pareja y el poder llegar a ser víctima o autor de la violencia.

Por Microsistema se entiende a el entorno inmediato donde se desarrolla la persona, y en la problemática de violencia inicialmente este entorno es la familia. En este nivel toma un papel importante los constructos que la familia tiene sobre los roles que deben cumplir cada miembro de la familia, la aceptación del ejercicio del poder masculino, aceptando que el hombre es quien debe administrar el dinero, permitiendo el control de las actividades que realizan las mujeres, generando así la violencia basada en el género. Otro factor que resalta el autor Carvalho-Barreto es que el consumo de sustancias psicoactivas puede incidir en la conducta violenta pero no es la causa de la violencia. Heise señala que, aunque existen estudios que demuestran que el alcohol es un desinhibidor de la conducta y puede provocar un aumento en los actos agresivos, hay que tener presente que también hay hombres que son alcohólicos y no maltratan a sus parejas (Alencar-Rodríguez & Cantera, 2012, pág. 122).

El Exosistema corresponde a las instituciones formales e informales que influyen en el desarrollo del ser humano, como son la escuela, el vecindario, el trabajo, los grupos de pares, la iglesia, las redes sociales. Analizando la violencia de género desde este sistema, identificamos la influencia de estas instituciones y espacios que aportan a la aceptación y normalización de la violencia de género. Muchas instituciones rigen sus comportamientos basados en el patriarcado, en modelos sexistas dificultando así la lucha por erradicar la violencia de género. Para Benson (Alencar-Rodríguez & Cantera, 2012) “la baja eficacia colectiva reduce las probabilidades de que la vecindad tenga que intervenir en situaciones de maltrato” y ni si quiera realicen la respectiva llamada a las instituciones que puedan brindar auxilio. Heiser argumenta que en sociedades donde los índices de maltrato son considerablemente bajos se debe a que la colectividad ha entendido la importancia de su participación en intervenir en situaciones de violencia, siendo todo lo contrario en sociedades con mayores cifras de violencia de género. Existen estudios que han demostrado la importancia de las redes de apoyo que se pueden crear dentro de los vecindarios, y a partir de estos resultados

podemos confirmar que el entorno en el que se desenvuelve las víctimas de violencia influye en el desarrollo de esta problemática. Situaciones que se presentan en este nivel y que fomentan la violencia de género son “bajo status socioeconómico/ desempleo, aislamiento de la mujer y la familia, grupos delictivos de iguales” (Vives Cases, 2011).

El último nivel es el Macrosistema, aquí según Bronfenbrenner se encuentran los valores culturales e ideologías que rigen la sociedad, porque influyen en el exosistema y este en el microsistema, por ello en sociedades donde se han normalizado el ejercicio de poder y con esto la violencia hacia quienes se los visualizan como inferiores ya sea por edad, género, situación económica, minorías, se encuentran altas cifras de violencia y entre esta la violencia de género (Alencar-Rodríguez & Cantera, 2012, pág. 124) . Las concepciones de “derecho/ propiedad del hombre sobre la mujer, masculinidad asociada a la dominación y agresión, roles de género rígidos, aprobación de la violencia interpersonal , aprobación del castigo físico” (Vives Cases, 2011) son algunas de las creencias que se transmiten en los procesos de socialización arraigándose así en los individuos que conforman una sociedad y terminan normalizando estas concepciones violentas y sexistas reproduciéndolas al interior de las familias.

Por esta razón la lucha contra la violencia de género no es únicamente ayudar a la víctima alejándola del agresor, va más allá, desde la visión del Modelo Ecológico se debe trabajar con la sociedad, con las instituciones formales e informales a las que la víctima pertenece, con la familia y la víctima, es decir realizar un trabajo integrador incluyendo cada sistema inmerso en esta problemática. Así Flake (Alencar-Rodríguez & Cantera, 2012) “señala que la ventaja de esta perspectiva teórica es el reconocimiento de la multiplicidad de causas del maltrato que operan en diferentes niveles de modo simultáneo, independiente o interactivo.”

Mapeo Conceptual

La violencia se ejerce de varias maneras, en todos los ámbitos (personas, grupos, naciones, etc.), con diversas consecuencias. En las manifestaciones de violencia, predomina el control, poder y sometimiento. Se debe tener muy claro el concepto de violencia y no confundir ni justificar con otras conductas como la agresividad. Violencia Según Kaplan (García Villanueva, Rosa Acosta, & Castillo Valdés, 2012) es “el intento de controlar o dominar a otra persona”. Alonso -

Fernández (1984) identifica 3 momentos de la violencia: Motivación, experiencia vivenciada y la manifestación o conducta violenta.

La violencia se aprende desde el nacimiento y está señalada en ordenamientos internacionales, en algunos casos la violencia ha sido clasificada como delito.

Según Robert la violencia de género consiste “El eje principal del poder en el sistema del género (...) es la subordinación general de las mujeres y la dominación de los hombres” (Valdés & Olavarría, 1997)

Por lo expuesto, el fenómeno de la violencia de género es un grave problema social con repercusiones en los derechos humanos y salud.

Según el INEC La violencia de género se manifiesta de diferentes formas: Violencia Psicológica, Física. Sexual, Económica y patrimonial, Gineco-Obstétrica (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019, pág. 12).

La violencia psicológica se demuestra de muchas maneras y es la más común ya que está invisibilizada y muchas veces naturalizada, debido a que no son visibles los daños que estas provoca. Se enfoca en minimizar el Yo, provocando un desequilibrio emocional fuerte, teniendo como consecuencia una baja autoestima, sentimientos de tristeza, miedo e incluso en algunos casos, provocando intentos de suicidio (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019, pág. 12).

Ésta se ejerce de la siguiente forma: controlando lo que hace, hacerla creer que ella no tiene la razón, gritarle, chantajearla, humillarla en público o en privado, no demostrarle ningún tipo de empatía, amenazarla con abandonarla, burlarse de ella en todos los aspectos (psicológicos, físicos e intelectuales), romper sus objetos personales, hacerla sentir responsable de la violencia (HIAS Ecuador, pág. 9).

La violencia física consiste en actos que provocan daño o sufrimiento físico, pueden llegar a tener consecuencias graves con traumas que van desde lesiones menores como hematomas hasta conmociones cerebrales incluso la muerte. Ejemplos de esta violencia son los golpes, pellizcos, cachetadas, jalones de cabello, apretar fuerte los brazos, entre otros (HIAS Ecuador, pág. 10).

La violencia sexual tiene como principal característica la vulneración de los derechos a la integridad sexual, libre decisión y consentimiento sobre la vida sexual y reproductiva. Formas de violencia sexual son las violaciones, pornografía infantil,

matrimonio con menores de edad, acoso y abuso sexual. Las consecuencias son psicológicas y físicas, incluida la muerte (HIAS Ecuador, pág. 10).

La violencia económica consiste en no dejar que la víctima maneje libremente sus ingresos económicos, no contar con nada de dinero y tener que pedirle al agresor. La violencia patrimonial es la que se ejerce cuando el agresor destruye, roba, oculta los bienes materiales de la víctima, incluso documentos personales. La víctima puede llegar a tener sentimiento de abandono, indefensión, codependencia, baja autoestima, etc. (HIAS Ecuador, pág. 11).

La violencia Gineco-obstétrica atenta contra la libertad que tiene las mujeres de decidir sobre su sexualidad y cuerpo. También es ejercida cuando no se reciben servicios ginecológicos dignos, basados en margen de respeto (HIAS Ecuador, pág. 11).

De manera general, las mujeres que viven en una situación de violencia de género lo hacen debido a una dependencia económica, emocional o tienen miedo. El miedo es un factor fundamental que las somete al ciclo de la violencia, disminuyendo su autoestima y las lleva a un estado que no pueden defenderse y salir de este ciclo sin ayuda externa (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 38).

Según Leonor Walker (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, págs. 38, 39) todos los actos de violencia están enmarcados en el ciclo de la violencia, en el que la víctima a pesar de todo el maltrato que recibe cree en el arrepentimiento y cambio del agresor. Este ciclo consta de 3 fases, detalladas a continuación:

1.- Acumulación de tensión. - En esta etapa se presentan muchos conflictos, la víctima trata de complacer a la pareja, evita la confrontación para no provocar al otro, la víctima tiene sentimientos de angustia, inquietud, se encuentra en zozobra con miedo que la agredan (HIAS Ecuador, pág. 15).

2.- Explosión de la violencia. – Después de vivir constantes peleas, llega el momento en el que el agresor no se controla y ejerce violencia en cualquiera de sus manifestaciones como Maltrato, abuso verbal, abuso físico, hasta el homicidio (HIAS Ecuador, pág. 15).

3. -Período de calma. En esta fase la pareja se distancia, incluso la víctima puede llegar a denunciar al agresor, hasta que el agresor demuestra arrepentimiento,

promete no repetir lo sucedido, manipula a la víctima haciéndola responsable de lo sucedido y generalmente retiran la denuncia y se reconcilia con el agresor. Esta fase es conocida también como Luna de miel, ya que posterior al perdón viene la reconciliación y una falsa calma, hasta que se presente una situación que provoque nuevamente las peleas diarias, los malos tratos y se repita el ciclo de la violencia (HIAS Ecuador, pág. 16).

El círculo se repite debido a que la mujer cree en el arrepentimiento del hombre y piensa en la familia que ha formado. A pesar de las construcciones sociales que las mujeres tienen sobre la familia, el miedo a estar sola, a la dependencia económica, sí es posible romper con este ciclo de violencia, pero la víctima sola no lo puede hacer, necesita el apoyo y acompañamiento de un tercero con quien pueda trabajar en su autoestima y le genere confianza y seguridad (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 38).

Mapeo normativo

En la actualidad el Ecuador y gran número de países a nivel mundial están comprometidos con la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, por lo que a nivel nacional e internacional se han creados varios tratados y acuerdos internacionales para atender esta problemática mundial.

En la Constitución del Ecuador encontramos artículos que hacen referencia a esta problemática, entre estos están los artículos: Art. 1, donde se recalca que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Art. 11 hace hincapié en la igualdad de todas las personas, sin distinción de etnia, sexo, religión, edad, orientación sexual, entre otros. En este mismo artículo se pone de manifiesto que se sanciona toda forma de discriminación con fin de hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. El Art. 35 señala que las víctimas de violencia doméstica y sexual reciban atención prioritaria y especializada en las instituciones públicas y privadas y en el Art. 66 se manifiesta la garantía del derecho a la vida digna, libre de violencia, discriminación, libre decisión de la sexualidad, orientación sexual, vida reproductiva (Constitución De La República Del Ecuador, 2008).

Como se ha mencionado anteriormente la violencia de género es una violencia contra los Derechos Humanos, por lo que es importante recordar la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...) Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna” (Asamblea General de la ONU, 1948).

Entre la normativa internacional más reconocida y que el Ecuador ha aceptado y firmado convenios se encuentran la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmada en julio de 1980. Posteriormente se da la participación en la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Para en enero de 1995 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 153, de 25 de noviembre de 2005 que:

Prohíbe cualquier acción o conducta que, basada en género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; e impone sobre los estados la obligación de adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia. (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

En ese mismo año 1995 suceden dos hechos de gran valor para la atención de la violencia de género, primero la suscripción a la Plataforma de acción de Beijing, que con su objetivo estratégico:

DI busca adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, planteando como una de las obligaciones estatales la adopción o aplicación de leyes pertinentes que contribuyan a la eliminación de la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia, en la protección de las mujeres víctimas, en el acceso a remedios justos y eficaces, y en la reparación de los daños causados. (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

Y segundo la emisión de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Ley 103, mediante la cual el Estado asume un rol a través del sistema de Justicia.

También existen leyes que demandan la atención de esta problemática, como la Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 938 de 06 de febrero de 2017, que exige la atención prioritaria a víctimas de violencia de género. Así mismo la igualdad de género y el derecho a una educación libre de violencia de género están respaldadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI -publicada en Registro Oficial Suplemento No. 417 de 31 de marzo de 2011 (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

En septiembre del 2007 mediante Decreto Ejecutivo No. 620, en su Art. 1:

Declara como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres y se dispone la elaboración de un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado. (Decreto Ejecutivo 620, 2007)

A partir de los Decretos, Ordenanzas, Leyes Orgánicas, se han realizado modificaciones a favor de la prevención y atención de la violencia de género en el Código de Trabajo, en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y en el Código Orgánico Integral Penal.

En enero del 2018, La Asamblea aprobó el proyecto de Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, en el cual el Art.1 especifica el Objeto de la Ley, siendo:

Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

En la Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres en los Artículos 23 al 39 señalan que las diferentes instituciones, entre estos

entes rectores están : De Justicia y Derechos Humanos; De Educación; De Educación Superior; De Salud; De Seguridad Ciudadana y Orden Público; De Trabajo; De Inclusión Económica y Social; Consejos Nacionales para la Igualdad; Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Consejo de la Judicatura; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; y Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben elaborar los instrumentos y protocolos para garantizar una ruta de atención y protección integral en los casos de violencia contra las mujeres, haciendo hincapié en el acompañamiento a las víctimas (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

Específicamente en los Artículos 34, 35, 36, 37 recalcan la necesidad de crear y fortalecer los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia, así como leemos en el Art. 35.- d) “Fortalecer los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estará integrado por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social” (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

En la Tercera Disposición general de la Ley antes mencionada, una vez más se indica el deber que tienen las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integral de contar con “servidores especializados en violencia contra las mujeres y fortalecer los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia, que deberán estar integrados por profesionales especializados en medicina, psicología, trabajo social como áreas afines” (Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 2018).

A nivel local, el Municipio de Guayaquil en diciembre del 2017 aprueba la Ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil, que tiene como objetivo “hacer efectiva la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia física, psicológica, y en general contra todo tipo de violencia” (Ordenanza De Prevención Y Acción Para Combatir La Violencia Contra Las Mujeres En El Cantón Guayaquil, 2017)

El compromiso que Organismo Internacionales y el Ecuador como estado tienen frente a la lucha contra la violencia de género ha dado como resultado todas las normativas que se detallaron anteriormente, las cuales deben ser conocidas por todos

los/as Trabajadores/as Sociales ya que independientemente del Área / Institución en el que se encuentren trabajando pueden y existen situaciones de violencia de género, y como profesionales hay que conocer estas normativas que deben ser unas de las herramientas con las que cuentan los/as Trabajadores/as Sociales para realizar una intervención profesional adecuada.

Método de trabajo social que se aplicará en la propuesta

El método de Trabajo Social con el que se realizará la intervención en el protocolo de atención es el Método Caso Social.

Antes de abordar lo que es el Método Caso Social, es importante saber qué es un Método. Según la RAE método significa “1. Modo de decir o hacer con orden. 2. Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa...4. Fil. Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla” (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2006). Es decir que el método es el cómo, de manera ordenada, vamos a realizar el proceso para llegar al objetivo deseado. Partiendo de esta definición se entiende el método como:

Camino a seguir, mediante una serie de operaciones y reglas fijadas de antemano, de manera voluntaria y reflexiva para alcanzar cierto fin. (...) Los M ayudan a una mejor utilización de los medios para acceder al conocimiento de la realidad, a fijar de antemano una manera de actuar racional y eficaz, a operar sobre la misma realidad y a evaluar los resultados de la acción. (Ezequiel Ander Egg, citado por Gordillo Forero, 2007, p.124)

En Trabajo Social cada método tiene sus procesos, técnicas, instrumentos que permiten realizar una correcta intervención profesional.

El primer método que se definió en Trabajo Social fue el Método de Caso, establecido por Mary Richmond, quien explicó este método como “aquellos procedimientos que desarrollan la personalidad mediante ajustes efectuados conscientemente, individuo por individuo entre el hombre y el medio social en que vive”. (GALLARDO M., 1992).

Según la fundadora de este método es importante conocer “las raíces profundas causantes de los desajustes visibles” (GALLARDO M., 1992) y poder tratar estas disfunciones existentes. Gracias a aportes de la Psicología y de autores como Gordon Hamilton se vincula al individuo con su entorno, dando a entender que un caso social comprende al sujeto y al medio y como el sujeto lo percibe.

El método de caso social por lo tanto se centra en el Individuo que vive una situación de problema, que es interpretada por este bajo la influencia que recibe del medio en el que vive, por lo que el/a Trabajador/a Social realiza el diagnóstico social del caso y el tratamiento.

Por lo ante expuesto referente al método de caso social, se evidencia que es un método válido para trabajar en problemáticas que son entendidas a partir del modelo Ecológico, como lo es la problemática de la violencia de género, ya que se trabaja con la víctima individualmente pero sin dejar de considerar la realidad de la problemática en cada uno de los sistemas en el que se desenvuelve la víctima y la influencia que han generado en ella, por lo tanto la propuesta metodológica del presente trabajo se realiza con una visión Ecológica por medio del método de Caso Social.

Proceso Metodológico

El Protocolo de intervención que se ha elaborado en el presente trabajo está basado en el Protocolo para la atención en Trabajo Social Psicológica y Jurídica de los casos de Violencia de Género contra las mujeres del Instituto de la Mujer Oaxaqueña de México.

La Unidad Amiga Ya No Estás Sola, actualmente cuenta con una ruta de atención que brinda en el Centro de Equidad y Justicia, por lo que el Protocolo de Atención que se elabora en esta Propuesta de Intervención tendrá en consideración los procesos que actualmente realizan en el Centro de Equidad y Justicia, el cual AYNES lo identifica como la atención de 2do Nivel y 3er Nivel, ya que la atención de 1er Nivel es la que brindan por medio de la Línea de Apoyo 1800-112-112.

El objetivo de este Protocolo de Atención es brindar a las usuarias víctimas de violencia de género una atención integral por parte de las Profesionales que conforman el Equipo Técnico, con la finalidad de lograr que las víctimas directas e indirectas

corten con la situación de violencia que viven y transformen su vida a partir de un proyecto de vida libre de violencia.

Aspectos importantes de considerar para la atención

- Generar confianza en la usuaria hacia los profesionales que conforman el Equipo Técnico.
- Conocer las expectativas que la usuaria ha construido sobre la ayuda que va a recibir de AYNES.
- Los profesionales del Equipo Técnico, según sus funciones, juntamente con la usuaria realizar un proyecto de vida libre de violencia, apegado a la realidad.
- La usuaria debe participar activamente en la transformación de su vida.

1° Instancia de atención: 2do Nivel

Esta instancia de 2do Nivel inicia cuando la usuaria llega por primera vez al Centro de Equidad y Justicia, ya sea derivada por la atención de 1er Nivel que es la línea de apoyo 1800-112-112, o porque tiene conocimiento de Unidad AYNES y los servicios que brinda.

Inicialmente la atención se enfoca en conocer el caso, concientizar a la usuaria que es víctima de violencia y motivarla a que tome acciones para su bienestar emocional a través de la atención psicológica y su bienestar físico a través de las acciones legales pertinentes.

Contacto Inicial

El primer contacto que la usuaria tendrá será con la Trabajadora Social, quien establecerá un vínculo de confianza y seguridad a la usuaria a través de una comunicación clara, precisa y amplia como parte de una atención adecuada. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 60).

En esta instancia la Trabajadora Social deberá realizar una rápida evaluación a partir de la observación y de las preguntas para elaborar la ficha de la usuaria, a fin de identificar el estado físico y emocional de ésta, para así decidir si continua con la entrevista o si es urgente realizar la derivación al área Psicológica o a la Atención Médica, y de ser necesario a las dependencias de Medicina Legal en caso de violencia sexual.

Entrevista

Posterior a la evaluación breve y la elaboración de la ficha que se realiza a la usuaria y si no es necesario derivarla con urgencia a las diferentes áreas, se continúa con la Entrevista a profundidad.

Durante la entrevista la Trabajadora Social dará a conocer a la usuaria los servicios que brinda AYNES. La entrevista no debe tener límite de tiempo ya que es necesario escuchar atentamente a la usuaria para saber a qué área derivarla o qué servicios necesita.

Posterior de conocer el caso a profundidad y de haber creado un ambiente seguro y de confianza con la usuaria, se procede a elaborar la evaluación de riesgo, la valoración de la seguridad, la elaboración del plan de emergencia y finalmente la derivación a las demás áreas respectivas, estos momentos se detallan más adelante.

Es necesario tener en consideración los siguientes puntos para una correcta entrevista:

- La información de los servicios y procedimientos a seguir debe ser clara.
- Crear un espacio seguro para la usuaria y sus hijos, en caso de ser necesario. Esto se logra manteniendo una buena comunicación, confiando en el relato de la usuaria, evitando la revictimización, prejuicios, compasión y evitando crear falsas expectativas. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 63)

Evaluación de Riesgo

Para realizar la evaluación de riesgo es necesario que la usuaria comprenda la relación entre violencia e inseguridad / violencia y riesgo de muerte y de esta forma tener clara la realidad en la que vive y está expuesta ella y sus hijos/as, en caso de tenerlos. Se deben realizar preguntas referentes al riesgo que pueda presentar la usuaria si permanece en su casa, si considera seguro permanecer con el agresor o que este conozca de su paradero, de acuerdo con lo que manifieste la usuaria se realiza el plan de emergencia. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 64)

La intervención de la Trabajadora Social debe ir orientada hacia aclarar, orientar, concientizar sobre la situación de violencia que vive y tome decisiones en base a alternativas que conjuntamente elabore con la Trabajadora Social. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 64)

Valoración de la seguridad

La valoración de la seguridad es primordial realizarla la usuaria con la Trabajadora Social, utilizando guías para medir el riesgo y decidir el servicio que debe recibir la usuaria.

ELABORACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA

Si la usuaria, después de haber evaluado los riesgos y valorado la seguridad, decide regresar a su domicilio es necesario elaborar el plan de emergencia, con finalidad de no volver a vivir situaciones de violencia evitándola a tiempo.

El contar con el plan de emergencia dota de seguridad a la usuaria y motiva a la toma de decisión de separarse o alejarse del agresor. La Trabajadora Social debe ser un apoyo para la usuaria, debe que tener paciencia en el acompañamiento de la toma de decisión de la usuaria.

Par la elaboración de este plan de emergencia es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Definir las redes de apoyo de la usuaria, pueden ser familiares, amigas/os, vecino/as con quienes pueda contar en caso de necesitar salir de su casa.

Direccionar en que debe tener siempre con ella documentos importantes como documentos personales de ella y de sus hijos, en caso de existir, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, las llaves del domicilio, tener un maletín en un lugar oculto y seguro con ropa y medicina si necesita ella o sus hijos.

Al momento de salir de su domicilio no puede tomar tranquilizantes, debe salir cuando no esté el agresor en el domicilio, y dirigirse al lugar seguro ya señalado. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009)

En esta instancia la usuaria debe conocer con qué familiares, amigos, instituciones puede contar en caso de requerir ayuda. En relación con las relaciones familiares y de amistades es necesario que la usuaria conozca la postura de estas personas sobre la violencia de género por parte de la pareja sentimental, para así poder recibir la ayuda oportuna.

Derivación al Área Psicológica

Una vez culminada la intervención del Área de Trabajo Social, la usuaria es derivada al Área Psicológica, ya sea a la primera atención Psicológica o a la atención especialidad, según lo considere la Trabajadora Social de acuerdo con lo investigado del caso durante la entrevista. Por lo tanto, la Trabajadora Social tiene que elaborar un informe del caso y de los avances realizados durante la atención del Área de Trabajo Social.

Atención Psicológica de urgencia

Cuando la usuaria llega alterada emocionalmente, la Trabajadora Social debe parar la entrevista y realizar la derivación al Área Psicológica para que realice la Intervención en Crisis.

La finalidad de esta intervención es calmar la crisis actual y trabajar sobre la toma de decisión de continuar con el proceso psicológico y legal, de ser necesario.

En esta instancia la Psicóloga debe mostrar empatía con la usuaria para que ella sienta confianza en decir su información personal y pueda contar la situación de violencia que está viviendo. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 62)

Una vez culminada la atención, la usuaria debe ser derivada al Área de Trabajo Social para continuar con las demás instancias y poder crear el vínculo con la usuaria para poder realizar el debido acompañamiento y seguimiento del caso.

Atención psicológica

En caso de usuarias que llegan al Centro de Equidad y son atendidas por el Área de Trabajo Social y culminan esta primera atención, son derivadas a la Atención Psicológica donde la Psicóloga va a centrarse en brindar el Apoyo Psicológico, realizando la valoración de su estado emocional.

En esta instancia la Psicóloga de acuerdo a lo conversado durante la atención brinda acuerdo iniciar un tratamiento psicológico con la usuaria. (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009, pág. 70)

La Psicóloga deriva a la usuaria al Área de Trabajo Social para que continúe con el proceso.

Derivación al Área Legal

Después de conversar la Trabajadora Social con la usuaria sobre lo acontecido durante la atención psicológica, si es decisión de la usuaria es derivada al Área Legal para el debido asesoramiento sobre el proceso legal que debe seguir de acuerdo a su caso.

En esta etapa la Trabajadora Social facilita el informe de la usuaria con la respectiva información del caso para que tenga mayor conocimiento la Abogada encargada.

Asesoría Legal

La usuaria que llega a esta instancia es consciente que es víctima de violencia de género y desea ser orientada sobre sus derechos, los derechos de sus hijos, cuáles son los pasos a seguir para iniciar los respectivos trámites legales.

La Abogada tiene que escuchar a la usuaria para poder identificar el tipo o tipos de violencia que es víctima y cómo debe proceder.

Se debe realizar el asesoramiento detallado de cada instancia legal, y hacer hincapié en lo importante de terminar el proceso legal para que pueda parar la situación de violencia que vive.

Seguimiento del caso

Una vez realizada las atenciones de las Áreas Psicológica y Legal, la usuaria debe retornar al Área de Trabajo Social, donde la Trabajadora Social conversará con la usuaria sobre lo tratado con las diferentes áreas, las expectativas que tiene, las decisiones que ha tomado, cuándo piensa ejecutarlas.

La Trabajadora Social realizará informe sobre la situación actual de la usuaria, y realizará el respectivo seguimiento a la usuaria para conocer si va avanzando en los compromisos planteados durante las atenciones respectivas y así mismo conocer si se han repetido episodios de violencia.

Entre las actividades de seguimiento que debe realizar la Trabajadora Social se encuentran las llamadas telefónicas, visitas a domicilio, citas en la Unidad AYNES, actividades con los familiares que viven con la usuaria.

Reunión Interdisciplinaria

Una vez que la usuaria se ha retirado de la Unidad AYNES, después de haber culminado la primera atención, el equipo técnico, antes de finalizar la jornada laboral se reúnen para revisar los casos atendidos, conocer los avances de los casos que están en curso, con finalidad de tomar acciones en bienestar de las usuarias.

2° Instancia de atención: 3er Nivel

En esta instancia el objetivo es dar solución a la situación de violencia que vive la usuaria y sus hijos. Por lo que se presentan diferentes acciones que van a contribuir con el proyecto de vida libre de violencia.

Botón de auxilio

Durante la elaboración del Plan de Emergencia que la usuaria diseña en conjunto con la Trabajadora Social, de acuerdo a la evaluación de riesgo y valoración de seguridad que se ha realizado, la usuaria puede necesitar el servicio de Botón de Auxilio, para lo que la Trabajadora Social tiene que dar el asesoramiento de cómo y cuándo usarlo.

La Trabajadora Social es quien solicita a la Institución encargada de proporcionar el dispositivo por medio de un Informe justificando el otorgamiento de este.

Tratamiento Psicológico

Como parte de la atención del Área Psicológica se brinda a la usuaria la opción de recibir tratamiento psicológico.

Después de la primera atención psicológica que recibe la usuaria, la Psicóloga debe agendar las siguientes sesiones psicológicas durante el tiempo que sea necesario.

Patrocinio Legal

Durante la atención del Área Legal, si es necesario la Abogada da la asesoría sobre las diferentes Instituciones que brindan el servicio de Patrocinio Legal, ya que AYNES mantiene convenio con estas Instituciones.

Casa de acogida

Dentro de las opciones que se presentan en el Plan de Emergencia se encuentra la posibilidad de refugiarse en una Casa de Acogida. La Trabajadora Social brinda la asesoría respecto a esta opción, las condiciones que debe cumplir para poder acceder a este servicio.

Para poder realizar la derivación la Trabajadora Social debe realizar un Informe de Derivación a la Institución que acogerá a la usuaria.

Durante la estancia de la usuaria en la casa de acogida, la Trabajadora Social debe realizar el seguimiento del caso, visitas a las usuarias en la institución, y realizar los informes de seguimiento del caso.

Seguimiento de casos

La Trabajadora Social es la profesional encargada de realizar el seguimiento de los casos atendidos en la Unidad AYNES, debe realizar los informes de derivación, seguimiento, realizar llamadas telefónicas a las usuarias, visitas a la casa de acogida y visitas domiciliarias.

Coordinación interna y externa

En el Protocolo de atención que se presenta, existe coordinación interna y externa con las usuarias y con las Instituciones que mantienen convenio con AYNES, estas coordinaciones están presentes en las tres Áreas de atención del Centro de Equidad y Justicia: Área de Trabajo Social, Área Psicológica y Área Legal.

Las coordinaciones existentes son las siguientes:

Área de Trabajo Social – Usuaria, para continuar con el proceso de acompañamiento.

Área de Trabajo Social - Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, para gestionar la implementación del Botón de auxilio a las usuarias que lo necesitan.

Área de Trabajo Social – Hogar de Nazareth, para que las usuarias que necesitan refugio sean recibidas en la casa de acogida.

Área Psicológica – Usuaría, para continuar con las terapias psicológicas.

Área Legal – Consultorios Jurídicos en convenio, para solicitar patrocinio de las usuarias para que inicien los procesos legales que necesiten de un Abogado Patrocinador.

Rol del trabajo social dentro de la propuesta

La Trabajadora Social es la Profesional que debe atender inicialmente a la usuaria que llega al Centro de Equidad y Justicia de AYNES solicitando ayuda. La usuaria llega, muchas veces, con inseguridades, desconocimiento de sus derechos, desconocimiento de su situación actual, desestabilizada emocionalmente, confundida, por lo que la Trabajadora Social es quien orienta, evalúa, direcciona inicialmente a la usuaria hacia el Área que debe ser derivada o si continúa con el acompañamiento de la Trabajadora Social.

Posterior a la primera atención brindada, la Trabajadora Social continúa con los diversos procedimientos para ayudar a la usuaria a cortar con el ciclo de violencia que vive, a través del plan de emergencia, de la derivación a la casa de acogida, derivación a la atención psicológica y Legal.

Una vez que la usuaria recibe la atención de las Áreas, es la Trabajadora Social quien realiza el seguimiento de los casos, a través de llamadas telefónica, visitas domiciliarias y visitas a la casa de acogida, y así poder elaborar los respectivos informes con información actualizada de los casos.

La Trabajadora Social debe ser, por tanto, una persona empática, observadora, cálida, atenta, con buena escucha, proactiva, con conocimientos legales y normativos sobre la problemática de la violencia de género, para que así pueda brindar una atención con calidad y calidez y a su vez que su Intervención Profesional logre transformar positivamente la vida de las usuarias.

Bibliografía

- Aguilar Idáñez, M., & Ander-Egg, E. (2001). *Diagnostico Social*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen.
- Alencar-Rodríguez, R., & Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *Psico, Porto Alegre, PUCRS*, v. 43, n. 1, pp. 116-126, jan./mar. 2012. Obtenido de <https://core.ac.uk/display/132083860>
- Asamblea General de la ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/span.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador*. Quito. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Constitución De La República Del Ecuador. (2008).
- Corporación Para La Seguridad Ciudadana de Guayaquil. (2019). *Informe anual de actividades y datos estadísticos de la Línea de Apoyo 1800-112-112*. Guayaquil.
- Corsi, J. (s.f.). La Violencia Hacia Las Mujeres Como Problema Social. Obtenido de http://www.berdingune.euskadi.eus/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacia lasmujerescomoproblemasocial.pdf
- Cortes Pacual, A. (2004). La Herencia de la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner. *Innovación Educativa, n°14*, 51-65. Obtenido de https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/67390/pg_053-068_inneduc14.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Ejecutivo 620. (2007). Erradicación De La Violencia Contra La Niñez, Adolescencia Y Mujeres. Ecuador. Obtenido de <https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/22.-Decreto-Ejecutivo-620-2.pdf>
- Federación Internacional de Trabajo Social. (06 de Julio de 2014). *ADASU*. Obtenido de <https://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social..pdf>
- GALLARDO M., V. (1992). Revista de Trabajo Social. *Una propuesta de revisión del Método de Caso*, 59-61. Obtenido de <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/6023/000128724.pdf>
- García Villanueva, J., Rosa Acosta, A., & Castillo Valdés, J. (2012). Violencia: análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (Vol. 10 no. 1 enero-jun 2012)*, 499. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20140410101837/art.JorgeGarciaV..pdf>

- GORDILLO FORERO, N. A. (2007). Revista Tendencia & Retos N° 12. *Metodología, método y propuestas metodológicas*, 119-135. Obtenido de <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-12-08.pdf>
- HIAS Ecuador. (s.f.). Guía de identificación y actuación ante la Violencia basada de Género. 8-16. Quito, Ecuador: Aquattro. Recuperado el 2022
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2008). *Protocolo Para la Atención Jurídica de los Casos de Violencia de Género Contra las Mujeres*. Oaxaca, México: Lluvia Oblicua Ediciones. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax05.pdf>
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2009). *Protocolo Para la Atención en Trabajo Social de los Casos de Violencia de Género Contra las Mujeres*. Oaxaca, México: Lluvia Oblicua Ediciones. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax08.pdf>
- Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (enero de 2009). *Protocolo Para la Atención Psicológica de los Casos de Violencia de Género Contra las Mujeres*. Oaxaca, México: Lluvia Oblicua Ediciones. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax07.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2019). *Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Jaramillo Bolívar, C., & Canaval Erazo, G. (2020). Violencia de Género: Un análisis evolutivo del concepto. *Revista Universidad y Salud*, 178-185. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v22n2/2389-7066-reus-22-02-178.pdf>
- Kisnerman, N. (1997). *Pensar el Trabajo Social. Una Introducción desde el Construccinismo*. General Roca: Lumen. Obtenido de https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Pensar_el_Trabajo_social.pdf
- Ley Orgánica Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. (2018).
- López Estrada, R., & Deslauriers, J. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 1-19. Obtenido de <https://www.margen.org/suscri/margen61/lopez.pdf>
- Montecé-Giler, L., Molina-Mora, J., & Diaz-Basurto, I. (2022). Violencia de Género en Ecuador. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 92-103. Obtenido de <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/699/1107>
- Ordenanza De Prevención Y Acción Para Combatir La Violencia Contra Las Mujeres En El Cantón Guayaquil. (2017). Obtenido de <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/uploads/Ordenanzas/310118ordenanzaviolenciakontralamujer.pdf>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*.
Obtenido de <https://www.rae.es/desen/m%C3%A9todo>

Valdés, T., & Olavarría, J. (1997). *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Santiago de Chile:
Ediciones de las mujeres. Obtenido de <https://joseolavarria.cl/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Masculinidad-poder-y-crisis-Valdes-y-Olavarria.pdf>

Vives Cases, C. (2011). Un Modelo Ecológico Integrado Para Comprender La Violencia
Contra Las Mujeres. *Feminismo/s 18, diciembre 2011, pp. 291-299*. Obtenido de
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25506/1/Feminismos_18_16.pdf

Anexos

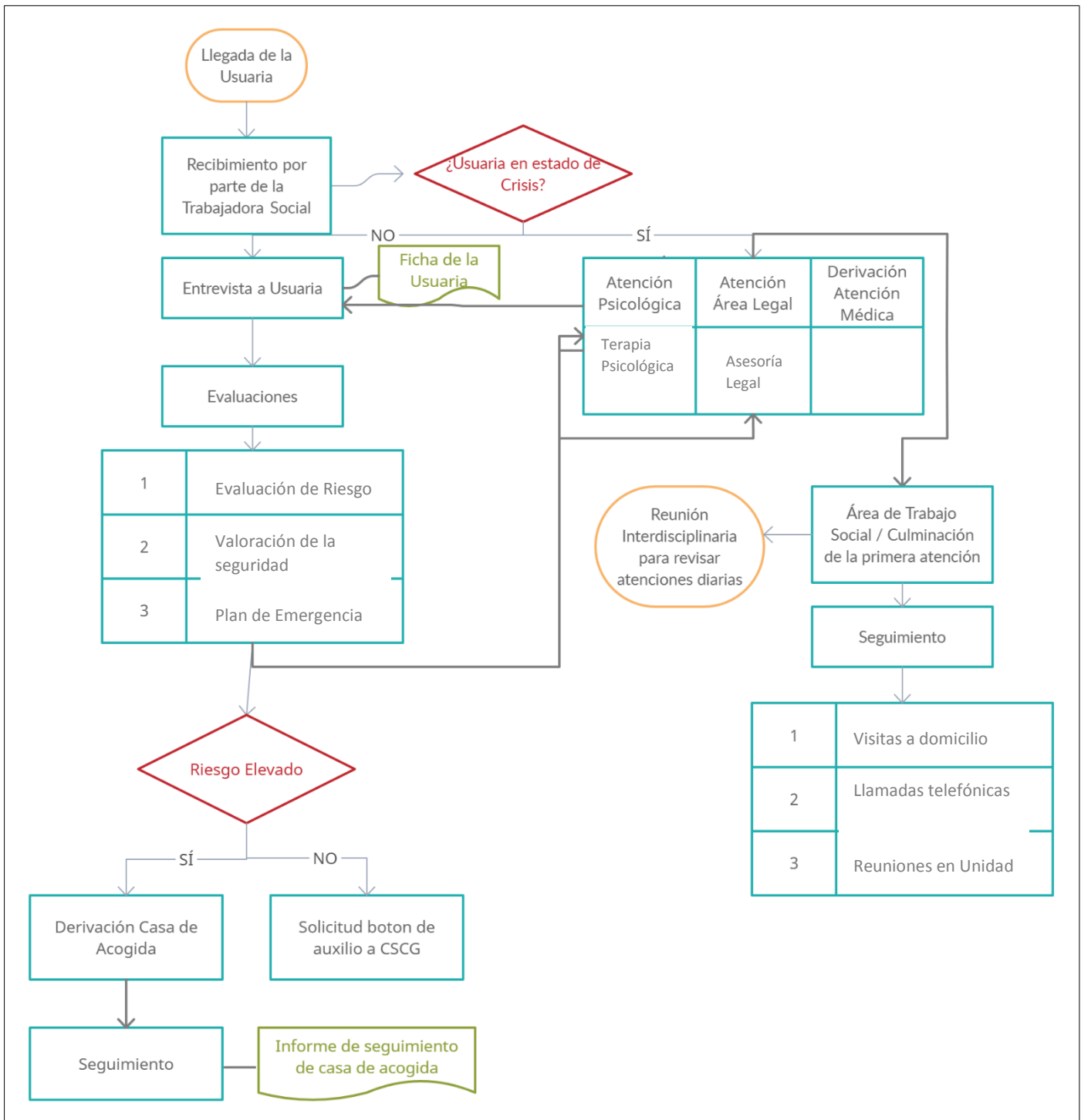


Figura 2: Protocolo de Atención Integral

Elaborado por: Leonor Panta

REGISTRO GENERAL

Fecha de registro

Persona que refiere:

I.- DATOS GENERALES

1. Nombre _____
2. Edad _____ años Sexo: Mujer Hombre
3. Dirección _____
4. Población _____
5. Lugar de origen _____
6. Religión _____
7. Escolaridad _____

8. Situación actual
 Soltera Casada Concubinato
 Viuda Amasiato Madre soltera
 Separada Otro: especifique _____
 Divorciada

9. Hijas e hijos Edad
Nombre Sexo _____

10. Ocupación _____ él _____

11. Ingresos económicos mensuales _____ él _____

12. Situación de empleo _____ él _____

13. Horario de trabajo _____ él _____

14. Derechohabencia _____ él _____

IMSS
 ISSSTE
 PEMEX
 SEDENA
 SECMAR
 Otro _____
 Ninguno

9.- Vive en:
Casa propia
Departamento
Casa rentada
Casa prestada
No. de cuartos

Cuenta con:
Baño
cocina

HABILDADES PERSONALES: _____

15. Persona de confianza
a) Nombre _____
b) Domicilio _____
c) Teléfono _____

ESTRUCTURA FAMILIAR

Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Vive en la misma casa

ENFERMEDADES EN LA FAMILIA

Enfermedad	Sí	No	Persona que la padece	Frecuencia
Presión alta				
Presión baja				
Diabetes				
Epilepsia				
Cáncer				
Cardiovasculares				
Discapacidad				
Alcoholismo				
Drogadicción				
Otros				

SITUACIÓN DE VIOLENCIA

1.- Tipos de violencia

Psicológica

Sexual Física Económica Patrimonial

a) Prevalencia

Primera vez

Reincidencia

Otros

2.- Modalidad de la violencia

Doméstica

Laboral Docente Social Institucional

Observaciones

b) DATOS DEL VICTIMARIO

NOMBRE
DOMICILIO
MUNICIPIO
TELÉFONO
OCUPACIÓN
PARENTESCO

CANALIZADO AL ÁREA

Médica	_____
Psicológica	_____
Jurídica	_____
Ludoteca	_____
Nombre de la entrevistadora	_____
Firma	_____
Nombre y firma de la usuaria	_____

Elaborado por: Instituto de la Mujer Oaxaqueña (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2009)

FICHA "VALORACIÓN DE RIESGO" EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA

APELLIDOS Y NOMBRE DE EL/LA OPERADOR/A: _____		FECHA: _____
INSTITUCIÓN (Comisaría, Ministerio Público, Poder Judicial): _____		DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ DEPARTAMENTO: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA VÍCTIMA: _____		EDAD DE LA VÍCTIMA: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI <input type="radio"/> CARNET DE EXTRANJERÍA <input type="radio"/> OTROS <input type="radio"/>	Número: _____	N° DE HIJOS/AS MENORES DE EDAD: _____
OCUPACIÓN: _____		
LA VÍCTIMA ESTÁ EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		LENGUA MATERNA: CASTELLANO <input type="radio"/> QUECHUA <input type="radio"/> AYMARA <input type="radio"/>
TIPO: FÍSICA <input type="radio"/> VISUAL <input type="radio"/> AUDITIVA <input type="radio"/> PSICOSOCIAL <input type="radio"/> INTELECTUAL <input type="radio"/>		OTROS (inglés, etc), especifique: _____
SORDO/A-CIEGO/A <input type="radio"/> MUDO/A <input type="radio"/>		LENGUA DE SEÑAS (Ley 29535): SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
IDENTIDAD ÉTNICA, especifique: _____		

INSTRUCCIONES: La presente ficha es para ser aplicada a mujeres y adolescentes mujeres mayores de 14 años que son víctimas de violencia por su pareja o ex pareja, con el objetivo de valorar el riesgo, prevenir el Femicidio y adoptar las medidas de protección correspondientes (Art. 28 de la Ley 30364). La ficha contempla datos sobre los hechos de violencia. Para su llenado, el/la operador/a marcará cada ítem según el relato de la víctima, al final sumará todos los puntajes y de acuerdo al intervalo donde se ubica, pondrá la valoración respectiva.

I. ANTECEDENTES - VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y SEXUAL PUNTAJE

	SÍ	NO	Mensual	Diario / semanal	
1. ¿Ha interpuesto denuncia por anteriores hechos de violencia?	2	0			[]
2. ¿Con qué frecuencia su pareja o ex pareja le agredió física o psicológicamente, en el último año?	0	1	2	3	[]
3. En el último año, ¿las agresiones se han incrementado?	2	0			[]
4. ¿Qué tipo de lesiones le causaron las agresiones físicas recibidas en este último año?	0	1	2	3	[]
	NO	Lesiones como moretones, rasguños	Lesiones como fracturas, golpes sin compromisos de zonas vitales	Con riesgo de muerte / requirió hospitalización: estrangulamiento, envenenamiento, desbarrancamiento, lesiones con compromisos de zonas vitales	
5. ¿Usted conoce si su pareja o ex pareja tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas?	2	0	DESCONOCE		[]
6. ¿Su pareja o ex pareja es violento/a con sus hijos/as, familiares u otras personas?	2	0	DESCONOCE		[]
7. ¿Su pareja o ex pareja le ha obligado alguna vez a tener relaciones sexuales?	3	0			[]

II. AMENAZAS

8. ¿Su pareja o ex pareja le ha amenazado de muerte? ¿De qué manera le ha amenazado?	NO	Amenaza enviando mensajes por diversos medios (teléfono, email, notas)	Amenaza verbal con o sin testigos. (hogar o espacios públicos)	Amenaza usando objetos o armas de cualquier tipo	
	0	1	2	3	[]
9. ¿Usted cree que su pareja o ex pareja la pueda matar?	SÍ	NO			[]
	3	0			[]

III. CONTROL EXTREMO HACIA LA PAREJA O EX PAREJA				
10. ¿Su pareja o ex pareja desconfía de Ud. o la acosa? ¿Cómo le muestra su desconfianza o acoso?	NO	Llamadas insistentes y/o mensajes por diversos medios	Invade su privacidad (revisa llamadas y mensajes telefónicos, correo electrónico, etc.)	La sigue o espía por lugares donde frecuenta (centro laboral, de estudios, etc.)
	0	1	2	3
11. ¿Su pareja o ex pareja la controla? ¿De qué forma lo hace?	NO	Controla su forma de vestir y salidas del hogar	La aísla de amistades y familiares	Restringe acceso a servicios de salud, trabajo o estudio.
	0	1	2	3
12. ¿Su pareja o ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control?	SÍ	NO		
	2	0		
13. ¿Su pareja o ex pareja le ha dicho o cree que usted le engaña?	NO le ha dicho nada	NO le ha dicho, pero cree	SI le ha dicho que le engaña	
	0	1	2	
	NUN	CI		

IV. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES				
15. ¿Usted en algún momento le dijo a su pareja que quería separarse de él? ¿Cómo reaccionó él?	NO	Aceptó separarse pero no desea retirarse de la casa	No aceptó separarse. Insiste en continuar con la relación	No aceptó separarse, la amenaza con hacerle daño o matar a sus hijos/as
	0	1	2	3
16. ¿Actualmente vive usted con su pareja?	SÍ, viven juntos	NO, ya no viven juntos, pero insiste en retomar la relación		
	1	2		
17. ¿Su pareja es consumidor habitual de alcohol o drogas? (Diario, semanal, mensual)	SÍ	NO		
	1	0		
18. ¿Su pareja o ex pareja posee o tiene acceso a un arma de fuego?	SÍ	NO	DESCONOCE	
	1	0	0	
19. ¿Su pareja o ex pareja usa o ha usado un arma de fuego?	SÍ	NO	DESCONOCE	
	2	0	0	

TOTAL :

VALORACIÓN DE RIESGO:

Riesgo Leve: < 0 - 12 >.

Riesgo Moderado: < 13 - 21 >.

Riesgo Severo: < 22 - 44 >.

Sí marcó en la pregunta 4 la alternativa "Con riesgo de muerte/requirió hospitalización" (estrangulamiento, envenenamiento, desbarrancamiento, lesiones con compromisos de zonas vitales, etc.) SE CONSIDERA COMO RIESGO SEVERO

RIESGO LEVE RIESGO MODERADO RIESGO SEVERO

OBSERVACIONES DE INTERÉS: (Escriba los resultados del **Anexo Factores de Vulnerabilidad**, así como información que considere importante y que no recoja la ficha)

FIRMA Y SELLO DEL/LA OPERADOR/A: _____

FIRMA DE LA USUARIA: _____



WIFI & DIGITAL

Elaborado por: Observatorio Nacional de la violencia contra la mujer de Perú (Observatorio Nacional de la Violencia contra la mujer, 2018)

ANEXO FACTORES DE VULNERABILIDAD
ANEXO COMPLEMENTARIO A LA FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGO EN MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE PAREJA

Instrucciones: Mediante este anexo se recogen factores de vulnerabilidad que inciden en la **continuidad** de la violencia. Debe ser aplicada por el/la operador/a policial inmediatamente después de la FVR. En caso que la persona denunciante no presente la condición a la cual se refiere la pregunta de este anexo se marcará “no aplica”. Cuando los factores de vulnerabilidad estén presentes en la víctima, deben ser tomados en cuenta para ampliar las medidas de protección y cautelares en la etapa de protección del proceso.

Violencia económica o patrimonial

1. ¿Depende económicamente de su pareja?
Si () No () Compartimos gastos ()
2. ¿Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as?
Si () No ()
3. ¿Piensa o tuvo que interponerle una demanda de alimentos?
Si piensa interponer demanda¹⁴⁶ () Si interpuso demanda () No ()
4. ¿Su pareja o expareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, animales, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes)? ¿o le restringe o impide el uso de los mismos?
Si () No () No aplica porque no tiene bienes propios ()

Identidad de género

5. ¿Su pareja o expareja le ha agredido, insultado y/o excluye (discriminado) por su orientación sexual o identidad de género? (por ejemplo, transexual, transgénero, homosexual – gay o lesbiana, travesti

Interculturalidad

6. ¿Su pareja o expareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo), lengua (lenguas indígenas, acento y forma de hablar una lengua), fenotipo (rasgos físicos y/o color de piel), indumentaria (vestimenta, adornos y accesorios) e identidad étnica (pertenencia a un grupo étnico)?
Si () Especifique:
En el ámbito étnico¹⁴⁷ de su pareja () En el ámbito étnico de ella () En cualquier otro ámbito ()
No ()

Discapacidad

Si en la primera sección (datos generales de la víctima) identificó que la persona no presenta discapacidad, pase a la pregunta N° 8

7. ¿Su pareja o expareja le humilla o excluye (discrimina) por estar en situación de discapacidad que le impide realizar con facilidad las actividades de la vida diaria?
Si () No () No aplica ()

Embarazo (en caso de responder afirmativamente la clasificación del riesgo sube un nivel)

8. ¿Está embarazada?
Si () No () (si respondió “No”, no realizar las siguientes preguntas)
9. ¿Su pareja le ha amenazado con abandonarle o su expareja le ha abandonado porque está embarazada?
Si () No () No aplica porque no está embarazada ()
10. ¿Su pareja o expareja le golpea o le ha golpeado en el vientre?
Si¹⁴⁸ () No () No aplica porque no está embarazada ()

Elaborado por: Observatorio Nacional de la violencia contra la mujer de Perú (Observatorio Nacional de la Violencia contra la mujer, 2018)

GUÍA DE ENTREVISTA CON EQUIPO TÉCNICO AYNES

1. ¿Cuándo llega la mujer violentada con quién tiene el primer contacto?
2. ¿Cómo se da el asesoramiento sobre los servicios que ofrece la unidad AYNES?
3. ¿Realizan un reconocimiento del contexto familiar de la víctima?
4. Qué instrumentos / técnicas utilizan?
5. ¿Realizan evaluación de riesgo? ¿Quién la realiza?
6. ¿Realizan un plan de seguridad en conjunto con la víctima?
7. ¿Quién deriva a cada área el caso según las necesidades del mismo?
8. ¿De qué forma se realiza esta derivación, qué instrumentos utilizan?
9. ¿Realizan informes de seguimiento de los casos?
10. Cuando hacen derivaciones a otras instituciones, ¿quién las realiza y de qué forma?
11. ¿Después de realiza la primera atención, hay más comunicación con la víctima?
¿Quién realiza esta comunicación?
12. Cuando hay derivaciones a otra Institución, se realiza seguimiento del caso, ¿quién lo realiza?
13. ¿Cuentan con formatos de fichas? ¿Cuáles?

Elaborada por: Leonor Panta Céleri



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Panta Céleri, Leonor Emileny**, con C.C: # **0925371999** autor/a del **componente práctico del examen complejo: Protocolo de Atención Integral para una Institución de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **23 de septiembre de 2022**

f. 

Nombre: **Panta Céleri, Leonor Emileny**

C.C: **0925371999**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Protocolo de atención integral para una institución de la ciudad de Guayaquil que atiende casos de violencia de género.		
AUTOR(ES)	Panta Célleri, Leonor Emileny		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ing. De Luca Uría, María Fernanda Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia, y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	23 de septiembre de 2022	No. DE PÁGINAS:	46
ÁREAS TEMÁTICAS:	Intervención de caso en situación de violencia de género		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia, Violencia de género, Tipos de Violencia, Teoría Ecológica, Método de Caso Social, Trabajo Social en Protección de Derechos.		
RESUMEN/ABSTRACT :	El presente trabajo detalla la Intervención interdisciplinaria que se debe realizar en las Instituciones que atienden casos de violencia de género, por medio de un Protocolo de Atención Integral. Desde la Teoría Ecológica, se evidencia que se debe atender la problemática de la Violencia de Género considerando la influencia que ejerce cada uno de los sistemas en los que interviene directa o indirectamente la víctima, por lo cual se demuestra la importancia del rol que debe cumplir cada uno de los profesionales que integran los equipos técnicos de atención. La propuesta de intervención sugiere como Método de atención, el Método de Caso del Trabajo Social, considerando que es el/la profesional en Trabajo Social quien desde un inicio hasta el final atiende, orienta, acompaña a la víctima en cada uno de los procesos que implica alejarse de la situación de violencia que viven y elaborar un nuevo proyecto de vida libre de violencia.		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-979503403	E-mail: emyleny86@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Lcda. Valenzuela Triviño, Gilda Martina, Mgs.		
	Teléfono: +593-992724497		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			